

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 1111/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 545/82 realizada con el objeto de efectuar el servicio de mantenimiento integral de un equipo de procesamiento de datos I.B.M. tipo 8140 y el alquiler de los programas producto y su soporte, instalados en el Centro de Informática Judicial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 545/82 con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A.", por el servicio y alquiler de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 5/11 y por el importe total de PESOS: UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 1.181.310.912.--).-

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

-\$ 678.182.400.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)

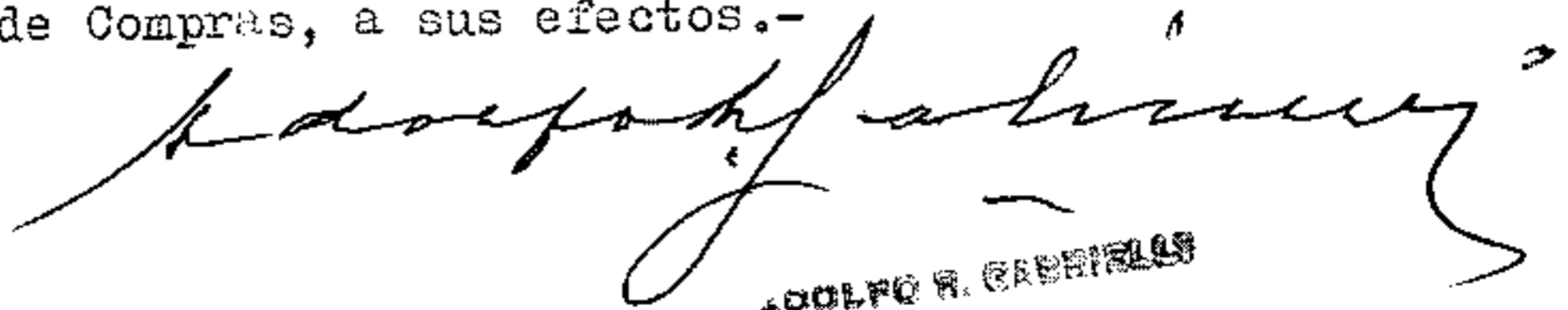
-\$ 503.128.512.-- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

Δ



DOLFO R. CABALLERO